

**Premio al producto cultural publicado en enciclopedias digitales  
participativas  
Segunda edición: Patrimonio cultural inmaterial marroquí  
2022 - 2023**

**Anuncio de premio**

Con patrimonio cultural se hace referencia, en general, al capital cultural en sus diversos componentes materiales e inmateriales, que incluyen todo lo que se transmite de una generación a otra, en tanto que creaciones humanas, como pueden ser los monumentos históricos y arqueológicos, las antigüedades y obras de arte, las costumbres, las tradiciones, las artes y los espacios naturales con carga cultural y, en general, todo aquello que refleje un sentido de pertenencia a un determinado espacio o grupo específico. En este sentido, viene a reunir el conjunto de los símbolos que representan una determinada identidad y sabiduría.

Por otra parte, los investigadores e interesados, llevaron a cabo diferentes formulaciones del concepto de patrimonio cultural, en función de sus variadas referencias culturales e ideológicas, y según el desarrollo de los estudios e investigaciones en el campo de las ciencias humanas y sociales. Puede que el mayor cambio conocido en la evolución del concepto de patrimonio sea aquel que lo sacó de su concepto puramente materialista, para abarcar los aspectos morales y espirituales, de modo que, a partir de 1992, vamos a asistir al tratamiento formal del patrimonio inmaterial, con ocasión de la Asamblea General de los Estados Miembros de la UNESCO, celebrada en México.

A raíz del choque de la globalización, que se ha convertido en un desafío para el patrimonio espiritual de los pueblos y sus culturas tradicionales, se hizo necesaria la proclamación, en 2003, de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuyo artículo segundo se refiere a todo lo que es creado y recreado por grupos y comunidades, de generación en generación, de manera constante, de acuerdo con su entorno y sus interacciones con la naturaleza y su historia, desarrollando un sentimiento de identidad y de permanencia, y reforzando la diversidad cultural y la capacidad creativa del ser humano. A los efectos de la presente Convención, sólo se tendrá en cuenta el patrimonio cultural inmaterial, que deberá demostrar que su contenido tiene raíces locales y representa una forma de autenticidad fiable que no contradice las convenciones internacionales de derechos humanos existentes y las exigencias del respeto mutuo entre las comunidades, grupos e individuos, que deben servir los objetivos del desarrollo.

Tras el éxito cosechado durante la primera edición del Premio Nacional al producto del patrimonio cultural marroquí, publicado en enciclopedias digitales participativas, que pretende premiar las mejores aportaciones realizadas por los participantes, y dado que el patrimonio inmaterial marroquí es un campo amplio y complejo que requiere mayor difusión, escrutinio y documentación, la Academia del Reino y el Ministerio de la Juventud, Cultura y Comunicación, consideraron oportuno dedicar esta segunda edición al patrimonio marroquí inmaterial, con el objetivo de enriquecerlo, codificarlo, resaltar su radiación y difundirlo ampliamente en plataformas digitales participativas.

El dominio del Premio Nacional al Producto del Patrimonio Cultural Marroquí, publicado en enciclopedias digitales participativas, en su segunda edición, comprende cinco tipos de patrimonio cultural inmaterial, según las categorías aprobadas por la UNESCO (Artículo Segundo de la Convención de 2003), a saber:

- Las tradiciones y formas de expresión oral, como la poesía, los cuentos populares, las adivinanzas, las charadas, las máximas, los refranes...
- Las artes y tradiciones de las representaciones teatrales; de danza tradicional, música y bandas.
- Usos sociales, rituales y actos festivos, incluidas las artes culinarias.
- Los conocimientos y prácticas relacionados con la naturaleza y el universo.
- Las habilidades asociadas a las técnicas artesanales tradicionales.

## **Condiciones generales de participación en la segunda edición del Premio sobre el patrimonio cultural inmaterial marroquí**

### **Artículo 1 - Objetivos del Premio**

El premio al producto cultural publicado en enciclopedias digitales participativas, creado por la Academia del Reino de Marruecos en cooperación con el Ministerio de Juventud, Cultura y Comunicación - Sector de Cultura - tiene como objetivo fomentar y apoyar las contribuciones intelectuales y creativas marroquíes publicadas en enciclopedias digitales participativas.

El premio consiste en seleccionar las mejores contribuciones producidas por los participantes e insertadas en las enciclopedias digitales participativas durante el período de convocatoria que se extiende entre el 30 de noviembre de 2022 y el 31 de mayo de 2023.

Se acepta la participación en el Premio mediante uno de los siguientes géneros: texto, fotografía, vídeo y audio, o más de un género.

Las contribuciones producidas por los participantes e insertadas durante este período en las enciclopedias digitales participativas deberán presentarse, en el marco del concurso, a través del sitio web del Premio: [alacademia.org.ma/concours](http://alacademia.org.ma/concours)

Las contribuciones seleccionadas por el jurado para pasar a la fase final se publican en el sitio web del concurso.

**Artículo 2** –Áreas y temas de participación en la segunda convocatoria del Premio:

El tema de la segunda convocatoria del premio para 2022-2023 será dedicado a las contribuciones relativas al patrimonio cultural marroquí inmaterial:

- Las tradiciones y formas de expresión oral, como la poesía, los cuentos populares, las adivinanzas, las charadas, las máximas, los refranes, etc.
- Las artes y tradiciones del espectáculo, bailes, música y fiestas tradicionales.
- Prácticas sociales, tradiciones y fiestas, incluidas las artes culinarias.
- Conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y al universo.
- Habilidades relacionadas con las artes de oficios tradicionales.

### **Artículo 3 - Condiciones y modalidades de participación**

1. Cualquier persona con 18 años cumplidos, puede participar en el concurso, con la condición de poseer una cuenta en una enciclopedia digital participativa gratuita, a la que todo el mundo puede acceder.
2. No se aceptan las contribuciones de direcciones IP.
3. No se establece ninguna limitación mínima de participación por persona (cuando se trata del mismo nombre/seudónimo, la misma dirección de correo electrónico) en el tiempo que dura el concurso.
4. Los candidatos que deseen participar deberán publicar un contenido en una de las enciclopedias digitales participativas, bajo forma de un texto, una fotografía, un vídeo o una grabación de audio, tomando en consideración los criterios técnicos propios de cada tipo de participación (véanse los artículos 4, 5, 6 y 7 abajo mencionados).
5. Se excluye cualquier participación de los miembros del jurado y sus familiares. Los organizadores se reservan el derecho de proceder a cualquier verificación para la aplicación de la presente regla.
6. No se puede participar con más de una cuenta en las enciclopedias participativas; en caso de descubrirse cuentas ficticias, éstas serán descalificadas del concurso.
7. Las participaciones son individuales. No se acepta la participación de una institución, entidad o cuenta común.
8. Los candidatos deben rellenar el formulario de participación publicado en el sitio web del concurso: [alacademia.org.ma/concours](http://alacademia.org.ma/concours), y estar inscritos en una plataforma de alguna enciclopedia digital participativa, introduciendo un correo electrónico activo en el momento de la inscripción.
9. Los candidatos deberán introducir el enlace que recoge su participación en el formulario de participación existente en el sitio web del concurso.
10. Todo candidato que haya presentado su participación declarará por su honor que es propietario de los derechos del contenido objeto de la participación, aceptando las condiciones generales del premio, indicadas en el formulario de participación.
11. Se pedirá a los candidatos preseleccionados que presenten documentos que acrediten su identidad.
12. Solo se aceptan las contribuciones publicadas en las enciclopedias participativas entre el 30 de noviembre de 2022 y el 31 de mayo de 2023.

#### **Artículo 4 - Criterios técnicos de participación mediante un texto**

1. El texto debe presentarse en uno de los siguientes idiomas: árabe, amazig, francés, inglés y español. El volumen mínimo aceptado del texto es de 5 kilobytes (aproximadamente 2500 palabras) sin incluir las citas que figuran en una misma página.

2. El texto puede ser de reciente redacción por el participante o bajo forma de adiciones complementarias para mejorar el contenido de un texto previamente publicado.

El texto debe apoyarse en fuentes y referencias suficientes; los datos e informaciones aducidos deben ser exactos y verificables en las fuentes y referencias mencionadas en el texto.

4. El texto debe respetar los derechos de impresión, publicación y autoría.

5. El texto debe incluir todos los elementos que normalmente integran las enciclopedias participativas, como pueden ser las categorías de rigor, los hipervínculos, el infobox, la barra del portal, las imágenes (cuando son necesarios), y los mapas, etc.

6. El texto debe distinguirse con la claridad de la visión y del tema tratado, amén de redactarse en un lenguaje y un estilo correctos, además de guardar relación con el tema del premio, como generalmente es de uso en las enciclopedias numéricas.

#### **Artículo 5 - Criterios técnicos del concurso fotográfico y escaneos.**

1. Las participaciones son aceptadas únicamente si se presentan en la mediateca vinculada a la enciclopedia participativa entre el 30 de noviembre de 2022 y el 31 de mayo de 2023.

2. Las fotografías y mapas deben ser tomadas o escaneadas por el candidato que las presenta. Se acepta igualmente la participación con fotografías, mapas u otros documentos, normales o históricos, (con la condición de poseer los derechos de autor de estas fotografías o escaneos, o que sean de dominio público).

3. Las participaciones deben respetar las leyes vigentes, particularmente aquellas relativas a los derechos de propiedad intelectual e imagen de las personas.

4. Las inscripciones presentadas al concurso deben estar bajo licencia libre (o en el dominio público). En la mayoría de los casos, la fotografía estará automáticamente bajo la licencia de Creative Commons Attribution-Share Alike 4.0 (CC-BY-SA 4.0). Para más información sobre esta licencia, visite esta [página](#).

5. La fotografía debe comprender una descripción suficiente, además de presentar una descripción en uno de los idiomas del concurso, proporcionando

información sobre el contenido de la imagen, el momento y lugar de la toma, así como su valor cultural.

6. No se aceptan imágenes inferiores a 500 KB, ni las fotografías previamente publicadas en la plataforma de la enciclopedia participativa (lo que significa que el nuevo descargo será rechazado), lo mismo se aplicará a las imágenes con marcas de agua que cubren el tema principal (*watermark*), firmas integradas o créditos de imagen en la misma imagen o cualquier otro tipo de adición que asocie la imagen con el descargador.

7. La selección de las fotografías y escaneos será llevada a cabo por un panel de expertos y especialistas del tema, sobre la base de las reglas básicas de la fotografía.

8. Se excluyen todas las fotografías que hayan sido modificadas con un programa de tratamiento de imágenes, si ello no se advierte claramente.

#### **Artículo 6 - Criterios técnicos del concurso video gráfico**

1. El vídeo deberá tener una duración mínima de 1 minuto y que no supere los 12 minutos.

2. Las creaciones deberán tener una resolución mínima de 320 x 240 para los vídeos de antes de 2010 y de 640 x 480 para los vídeos de 2011 hasta la actualidad. Se recomienda utilizar tecnologías de alta resolución HD.

3. Las participaciones con videos deberán integrarse en uno de los géneros siguientes: documental-exposición (con narración), reportaje, en las distintas modalidades de expresión cultural de uso en Marruecos.

4. Los participantes deben respetar los derechos de autor y demás derechos afines; en caso de violación de los mismos, se anula la participación.

5. Se considera la participación como válida si el expediente se presenta bajo el formato aceptado en la plataforma de Wikimedia (por ejemplo, ogg, Webm, .mpg/.mpeg para Wikimedia Commons).

6. Cada fragmento de vídeo es valorado según su relación con el tema, su originalidad, su valor artístico y su calidad audiovisual.

#### **Artículo 7 - Criterios técnicos para el concurso de audio**

1. Las contribuciones deben abarcar el patrimonio cultural oral inmaterial, como la música y el canto tradicional, los cuentos y las leyendas orales, así como las hablas dialectales amenazadas por la desaparición, etc.
2. Las grabaciones sonoras deben tener una duración mínima de 30 segundos y máxima de 52 minutos.
3. Las grabaciones sonoras deberán ir acompañadas de una descripción suficiente, que aporte elementos informativos sobre su naturaleza y el lugar de su grabación en cualquiera de las expresiones culturales utilizadas en Marruecos.
4. Los participantes deben respetar los derechos de autor y derechos afines. En caso de infracción a esta norma, no se autoriza la participación.
5. Se admiten las participaciones para el premio de audio, si se presentan en formato de audio admitido por la plataforma de la enciclopedia participativa (por ejemplo, mp3, ogg, wav).

### **Artículo 8 - Jurado y criterios de selección**

1. Después de cerciorarse del cumplimiento de las condiciones arriba mencionadas, la secretaría del Premio encargará a un comité de expertos en cada ámbito del concurso la preselección de las participaciones;
2. Las obras seleccionadas serán confiadas al jurado con el fin de escoger los materiales ganadores de los tres primeros puestos en cada uno de los cuatro formatos del concurso, según criterios que tomen en consideración el respeto de las condiciones técnicas de publicación en las enciclopedias participativas, así como la calidad de las obras presentadas y su excelencia.
3. Los resultados se anunciarán el 5 de julio de 2023, y en el mismo anuncio se determinará la fecha de la ceremonia de entrega de los premios
4. En caso de empate de dos obras en la puntuación, el premio se concederá *ex æquo* entre ambas.
5. En caso de interrupción de la comunicación con uno de los ganadores durante tres meses a partir de la fecha de la publicación de los nombres de los ganadores, por razones relacionadas con el propio participante, y en caso de imposibilidad de comunicarse con el mismo, el premio se suspenderá pasados tres meses.
6. En caso de no haber un ganador en alguno de los dominios, se suspenderá el premio dedicado a dicho dominio.

### **Artículo 9 – Los premios**

Se concederá un premio por cada uno de los cuatro contenidos propuestos por los participantes.

Los ganadores reciben los siguientes premios:

**Concurso de texto (para cada idioma)**

1<sup>er</sup> puesto: condotación de 40.000 Dh.

2<sup>o</sup> puesto: con dotación de 35.000 Dh.

3<sup>er</sup> puesto: condotación de 30.000 Dh.

**Concurso de videografía (para cada idioma)**

1<sup>er</sup> puesto: con dotación de 40.000 dh

**Concurso de fotografía**

1<sup>er</sup> puesto: condotación de 40.000 Dh.

**Concurso de audio**

1<sup>er</sup> puesto: dotación de 40.000 Dh.